

DECRETO N° 0218

NEUQUÉN, 12 FEB 2001

VISTO:

El Registro N° 0044/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 166/00 de la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos mediante la cual solicita la confección de un nuevo contrato del señor MARTÍNEZ ROMÁN RAFAEL, L.P. N° 42158/9, por un monto de \$ 1.200.-, ya que cumple funciones como Inspector en las distintas obras de pavimentación -PROMUN-; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y el contratado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 055/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor MARTÍNEZ ROMÁN RAFAEL, L.P. N° 42158/9, a partir del 01-01-01 venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-06-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.200.-, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-;

Que se expide la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 103/01) informando que corresponde imputar el gasto a la Imputación N° 010A010303;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Pase N° 048/00);

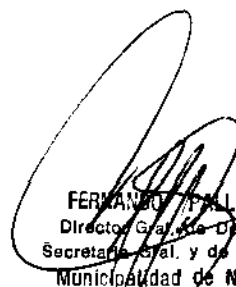
Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR**, a partir del 01-01-01 y hasta el 30-06-01, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **MARTÍNEZ ROMÁN RAFAEL, L.P. N° 42158/9, D.N.I. N° 13.254.036, CUIT N° 20-13254036-6**, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///2º...

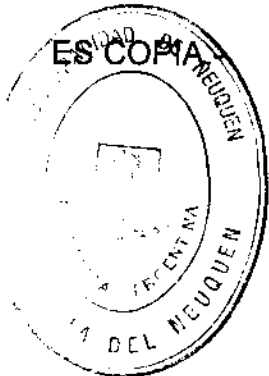
desarrollar sus servicios bajo la dependencia de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 055/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Programa: ----- "Secretaría de Obras y Servicios Públicos", Actividad: "Pavimento Interés Urbano y Barrial", Rubro: "Servicios Contratados", Imputación: 010A010303.-

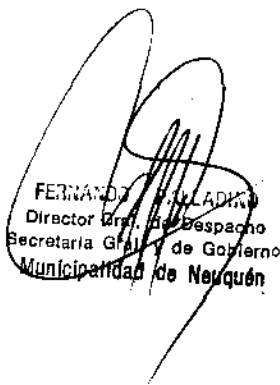
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-


FERNANDO P. PALLADÍN
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén